

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARJONA BOLIVAR

Señor Juez, Doy cuenta a usted del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR iniciado por el BANCO FALABELLA S.A. contra LUIS QUINTERO CASADIEGO adjunto se servirá encontrar memorial por medio del se ha presentado sesión de los derechos de crédito involucrados dentro del proceso a REESTRUCTURA SAS, dentro del presente proceso. Igualmente informo que no fue objetada la liquidación del crédito dada en traslado. RADICADO: 13052-4089-001-2021-00280-00. Provea

Arjona febrero 22 de 2024

SECRETARIO,

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Arjona (Bolívar), febrero veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024)

Visto informe secretarial que antecede y por ser procedente lo solicitado por el memorialista se accede a ello. En consecuencia, el juzgado aceptara en todos sus puntos la sesión de crédito presentada por lo cual;

RESUELVE:

PRIMERO: Acéptese la cesión de los derechos de crédito involucrados dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR iniciado por el BANCO FALABELLA S.A. contra LUIS QUINTERO CASADIEGO al cesionario REESTRUCTURA S.A.S.

SEGUNDO: Téngase a REESTRUCTURA S.A.S. identificada con NIT No. 900.464.789-8 como sesionaria dentro del presente proceso para todos los efectos descritos en el memorial de cesión de crédito presentado.

TERCERO: Apruébese en todos sus términos la actualización de la liquidación del crédito tal como fue presentada por la parte ejecutante dentro del presente proceso.

CUARTO: Páguese a la parte ejecutante hasta el monto señalado en esta providencia, una vez quede ejecutoriada la misma. De ser necesario, hágase los fraccionamientos del caso.

QUINTO: Ingrése la correspondiente actuación en la plataforma Justicia XXI Web.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

ISAIAS HINCAPIE MONCADA

A.H.C.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

ARJONA BOLÍVAR

POR ESTADO N° 021, LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO HAN SIDO NOTIFICADAS PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2024.

ARJONA BOLÍVAR, 23 DE FEBRERO DE 2024.

PEDRO JOSÉ GUZMÁN PAJARO
Secretario